



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 14- 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 14 de marzo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 14 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194, de la Constitución Política del Perú modificada por la Leyes N° 28607 y N° 30305, dispone que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos propios de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 097-2017-VIVIENDA, se autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, a realizar intervenciones especiales así como el financiamiento, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de hasta el cien por ciento del costo de obra y supervisión de treinta y seis (36) proyectos de inversión pública;

Que, mediante el Informe N° 27-2017/MDV-GI, la Gerencia de Infraestructura, da cuenta del cumplimiento de uno de los requisitos establecidos en el instructivo para las municipalidades del Programa Mejoramiento Integral de Barrios para el proyecto denominado: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano 1 de Mayo Los Jardines, Zona Centro, distrito de Ventanilla – Callao – Callao”, con código SNIP 335560;

Que, mediante el Informe N° 51-2017/MDV-GLySM, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal opina que es procedente la aprobación de un Acuerdo de Concejo que autorice al señor Alcalde de esta Corporación Municipal, a la suscripción de un convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, debiendo elevarse al Concejo Municipal, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Señor Alcalde Omar Marcos Arteaga la suscripción en nombre de la Municipalidad Distrital de Ventanilla del convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano 1 de Mayo Los Jardines, Zona Centro, distrito de Ventanilla – Callao – Callao", con código SNIP 335560, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 097-2017-VIVIENDA.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Infraestructura asimismo a sus unidades orgánicas dependientes el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
VºBº
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL



Omar Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

